



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

AGENTES DE RETENCION DE INGRESOS BRUTOS

La situación financiera de la Provincia de Río Negro, su desfinanciamiento y su déficit, exige de quienes la conducen y de los responsables de las áreas específicas la mayor solvencia técnica, y una cuota importante de imaginación y valentía.

Sin emitir opinión sobre el conjunto de las medidas propuestas, ya que la crisis no da lugar a la búsqueda de un fútil rédito político, creemos si necesario particularizar en una de las medidas planteadas para superar la crisis, y es el incremento en la tasa del impuesto a los ingresos brutos. Es tanto en ésta, como en el conjunto de las medidas que se plantean, que se hace necesario escuchar y darle participación a los sectores interesados y relacionados directamente con la actividad a la que se refiere, y en este sentido, las Cámaras de Industria y Comercio Rionegrinas han presentado al Poder Ejecutivo provincial una propuesta alternativa al aumento de la alícuota y que permitiría -seguramente- incrementar la recaudación efectiva de los Ingresos Brutos.

Básicamente, tal propuesta solicita que los actores económicos de nuestra provincia sean designados agentes de retención por todos los pagos que efectúen a empresas que no pertenecen a ella, ya que esas firmas deben pagar impuestos en Río Negro, y nada hay que lo garantice efectivamente, puesto que el Convenio Multilateral no ha demostrado la eficacia deseada, de igual modo que los mecanismos de control interprovincial.

La razonabilidad de lo propuesto por las Cámaras de Industria y Comercio rionegrinas, radica, a nuestro criterio en la seguridad y rapidez con la que se efectuaría la percepción por parte de la DGR, sin depender de mecanismos que escapan al directo control de ella y en el criterio de estricta justicia que implica para nuestra provincia la certeza de la percepción del tributo de aquellos que legítimamente lo adeudan.

Es por ello, que siendo coherentes en lo aquí planteado en primer lugar, es que creemos imprescindible que se convoque con urgencia a las Cámaras de Comercio e Industria de la Provincia de Río Negro a efectos de instrumentar debidamente lo por ellas propuesto al martes 21 del corriente al señor Gobernador de la provincia.

Por ello:

AUTOR: Mariano Alfredo Remón



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios técnicos y legales a los efectos de viabilizar lo propuesto por las Cámaras de Industria y Comercio de Río Negro en la reunión mantenida en ese Poder el día 21 de mayo de 1996.

Artículo 2°.- De forma.